

PROTOCOLO REANUDACIÓN DE LAS CLASES CON CARÁCTER PRESENCIAL DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA Y LOS TALLERES CULTURALES QUE SE IMPARTEN EN LA CASA DE CULTURA ASUNCIÓN BALAGUER DE ALPEDRETE

Para garantizar la seguridad, proteger la salud y evitar contagios entre los alumnos participantes en actividades culturales, los profesionales que las organizan, terceros contratados en el ámbito de las mismas y familiares y entorno social de todos ellos, es necesario prever escenarios de recuperación de esta clase de actividades, de manera presencial, en función de criterios de evolución general y territorial del COVID-19, clase de actividad y condiciones que demanda, posibilidades de adaptación de las mismas a los requisitos de seguridad y el respeto de condiciones de diversa clase por parte de los participantes.

Con este protocolo general, pretendemos desarrollar la actividad docente presencial garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas, esto es, garantizar el derecho a una educación de calidad de nuestro alumnado en condiciones de seguridad y salud, tanto para el personal del centro como para el alumnado. Se relacionan una serie de medidas de tipo organizativo, higiénicas y técnicas a poner en marcha. No obstante, el protocolo tiene un carácter dinámico y se actualizará en todo momento según las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.

Las medidas a adoptar tienen por objeto prevenir y evitar la propagación del COVID-19 por parte de los alumnos y el personal que puedan haber estado expuestos al mismo.

Las familias deben saber que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para acudir a las actividades. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro debiendo llamar a su centro de salud o al teléfono habilitado en su comunidad autónoma para COVID-19.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Se recomienda evitar las aglomeraciones. En base a esto se establecen las siguientes medidas:



- Las familias sólo podrán entrar al centro en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se requiere puntualidad para el acceso a las aulas.
- Sólo los alumnos accederán al centro, debiendo las familias permanecer fuera de las instalaciones.
- A la hora de la salida de las actividades se debe acudir a esperar al alumno a la puerta de entrada del centro con cinco minutos de antelación, ya que para realizar salidas escalonadas las clases se recortarán en cinco minutos que permitan que los alumnos puedan salir de forma gradual y manteniendo siempre la distancia de seguridad.
- Las familias no pueden permanecer en el interior del centro durante el desarrollo de las actividades de los alumnos.
- Se evitará el uso de vestuarios. Los alumnos deben venir cambiados de casa o traer el vestuario por debajo de la ropa para simplemente quitarse las partes necesarias ya en el aula.
- No estará permitido el consumo de comida y bebida dentro del centro.
- El uso de los aseos estará restringido a una persona cada vez, debiendo mantener siempre la distancia de seguridad en la espera para el acceso al mismo.
- Si se acude a realizar una visita a las exposiciones, deben saber que el aforo será limitado, se han de seguir las indicaciones del recorrido manteniendo siempre la distancia de seguridad, y no se puede tocar ningún elemento de la sala.
- No está permitido el uso de los bancos de la sala de exposiciones.
- Si se acude a disfrutar de la programación cultural dentro del auditorio, deberá seguir las indicaciones, desinfectarse las manos a la entrada, mantener la distancia de seguridad y ocupar exclusivamente la butaca que haya reservado o adquirido con anterioridad de forma telemática. No están permitidas las consumiciones dentro del recinto. El aforo a la sala estará limitado.
- Todos los trámites administrativos se realizarán preferentemente de forma telemática.
- Se habilitará cita previa para aquellas personas que no tengan acceso a la vía telemática.
- Si se acude al centro a realizar algún trámite, debe acceder siguiendo las indicaciones, desinfectarse las manos a la entrada, mantener las distancias de seguridad, no acercarse al mostrador y evitar tocar las superficies.

Cuando un usuario o un alumno inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante el desarrollo de su actividad, se le llevará a un espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta

que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, para que se evalúe su caso.

Distancias de seguridad

La distancia mínima interpersonal será de 1,5 metros. El centro podrá optimizar aulas y otros espacios para dar cabida a los alumnos, pero en todo caso aplicando siempre la distancia interpersonal de 1,5 metros.

La organización de la circulación de personas, la distribución de espacios, y la disposición de estudiantes se organizará para mantener las distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento por el Ministerio de Sanidad.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Se organizarán las salidas y entradas de las aulas y otros espacios con distancia interpersonal de 1,5 metros y de manera escalonada.

Medidas de prevención personal

Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.

Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.

Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.

Evitar darse la mano.

El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.

Como norma general el uso de la mascarilla dentro del centro será obligatorio y se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. En todo caso, dada la diversidad de situaciones y tránsito de unos espacios a otros, se aconseja el uso de mascarillas tipo higiénico en todos los espacios del centro a todo el alumnado, profesorado y demás personal. De esa manera se puede reducir la distancia a 1 metro en determinados espacios, como en el caso de las aulas cuando el alumnado permanece sentado en su mesa. Además, es recomendable que cada alumno o alumna ocupe siempre la misma mesa durante el tiempo de estancia en el centro. La mascarilla no será obligatoria en aquellas actividades de carácter deportivo.

Todo el material necesario para el desarrollo de la actividad será de uso personal del alumno, no pudiendo compartir los distintos utensilios y debiendo traerlo todos los días desde su casa. No se podrá almacenar ningún tipo de material en las aulas.

Higiene y limpieza del centro educativo

Se debe intensificar el lavado de manos, obligando a los alumnos y alumnas a lavarse las manos regularmente y siempre que se toquen objetos y superficies de contacto.

Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellas clases que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Los baños y aseos serán utilizados de modo individualizado, evitando compartir zonas comunes de lavabo, y manteniendo la distancia interpersonal durante la espera. Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo todos los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Se aumentará la ventilación natural y mecánica de los espacios con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.

Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.

Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.

NORMATIVA Y GUÍAS RELACIONADAS

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura.
- Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.

- Guía: Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (11/04/2020).
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (27/04/2020).
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (30 de abril de 2020)
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. 6 mayo 2020.
- Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. 10 abril 2019.FASE 2.